ACTA ACLARATORIA DEL ACTA DE PAGO N. 02 DEL CONTRATO J-037-2025

CONTRATISTA	SUPERVISOR
NOMBRES PERSONA NATURAL: CAMILA DIAZ CALDERON **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** No. 1.095.957.260 de Girón, Santander **DIRECCIÓN Y CIUDAD:** Cra 29 #8-24 Arenales 4 etapa **CELULAR:** 3153772733	**NOMBRES: HUMBERTO ACEVEDO MUÑOZ** Jefe de la oficina de Planeación e inventarios de Idesan **RESOLUCIÓN DE SUPERVISIÓN No:** 0109 del 09 de Junio de 2025
NOMBRE PERSONA JURÍDICA: N/A **REPRESENTANTE LEGAL:** N/A **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** N/A **DIRECCIÓN Y CIUDAD:** N/A **CELULAR:** N/A	

NÚMERO DE CONTRATO:	**J-037-2025**	
FECHA DE CELEBRACIÓN:	09/06/2025	
OBJETO:	**EL CONTRATISTA, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, SE OBLIGA PARA CON EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER (IDESAN) A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR REGISTROS Y PUBLICACIONES EN EL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP), SIA OBSERVA Y PLATAFORMA SIGEP 2 DEL INSTITUTO**	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**NÚMERO**	5947
	FECHA	03-06-2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**NÚMERO**	6154
	FECHA	09-06-2025
VALOR DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMEROS):	CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000. 000.oo)	
PLAZO (LETRAS Y NÚMEROS):	CUATRO (04) MESES	
FECHA DE INICIO:	09-06-2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:	08-10-2025	
I.B.C.:	$ 1.423.500	

El contrato No. J-037-2025, fue suscrito por las partes intervinientes el día 09 de junio de 2025 con fecha de acta de inicio del día 09 de junio de 2025, por el término de cuatro (04) meses para la ejecución del siguiente objeto: **EL CONTRATISTA, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, SE OBLIGA PARA CON EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER (IDESAN) A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR REGISTROS Y PUBLICACIONES EN EL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP), SIA OBSERVA Y PLATAFORMA SIGEP 2 DEL INSTITUTO.**

CONSIDERACIONES

Que, con el fin de subsanar errores involuntarios incurridos en el acta de pago 02 se aclara que por error de digitación involuntario se registro la fecha 08 de julio de 2025, cuando en realidad la fecha correcta es 08 de agosto de 2025.

Scanned with CamScanner

En consecuencia, mediante el presente documento se precisa que la fecha correcta, válida y aplicable para todos los efectos es el 08 de agosto de 2025. Lo anterior obedece a la necesidad de corregir errores involuntarios de digitación, con el fin de garantizar la adecuada identificación y validez de la información contenida en el acta de pago 02.

Que el articulo 45 de la Ley 1437 de 2011 *"Corrección de errores formales"*, indica que, en cualquier tiempo, de oficio o petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que dicha aclaración no interviene en saldos o dineros involucrados en el presente contrato.

RESUELVE

PRIMERO: Que, con el fin de subsanar errores involuntarios incurridos en la documentación contractual, se aclara que por error de digitación en el Acta de Pago No. 02, se registró la fecha 08 de julio de 2025, cuando en realidad la fecha correcta es 08 de agosto de 2025.

SEGUNDO: En consecuencia, se precisa que la fecha válida y que deberá tenerse en cuenta para todos los efectos legales y contractuales es la de 08 de agosto de 2025.

Para constancia, se firma al quince (15) del mes de Agosto de 2025.

NÉSTOR AUGUSTO SALCEDO SILVA
GERENTE

CAMILA DIAZ CALDERON
CONTRATISTA

HUMBERTO ACEVEDO MUÑOZ
Supervisor

Proyectó: Carlos Leonardo Hernández - delegado FOINSEP O C Abogado Gestión Contractual

Scanned with CamScanner